

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**CAMARMA DE ESTERUELAS****OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la resolución de 28 de abril de 2005 y no habiendo sido posible efectuar por otro medio la notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se pone en conocimiento de doña Mónica Matilde Parra Muñoz, don Ethan Jacob Cody Humes, doña Natalia Solange Yaben Chaparro, doña Natasha Camila Santos Yaben, don Milton Johan Velázquez, doña Sarah Grace Almack, doña Elizabeth Anne Blair, don Reza Niazi, doña Danielle Frances Rodríguez, don Marcio José da Silva Albuquerque, doña Dayane Rodrigues da Silva, don Abdelkados Kaddour, doña Juana Rosa Groppo Morales, doña Cecilia Kim, don Martín Kim, Gyeong u Kim, Ju Hee Han, doña Beth Hornish Almack, don James Kenneth Almack y don Daniel Bryan Almack que por resolución de Alcaldía, de 1 de marzo de 2012, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de la inscripción en el padrón de habitantes de Camarma de Esteruelas de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado la inscripción padronal.

Camarma de Esteruelas, a 12 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, Domingo Higuera Roldán.

(02/3.648/12)